

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos  
Del 14 al 17 de marzo de 2022  
Washington, D.C

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.607/22  
13 de enero de 2022  
Original: español

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN POR LOS ESTADOS DE SUS EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Los denunciantes y testigos de actos de corrupción cumplen un rol esencial en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, los riesgos asociados a exponer actos de corrupción y las personas involucradas pueden desincentivar la presentación de denuncias. Es por ello que se necesita de marcos jurídicos e institucionales efectivos de protección de denunciantes. La importancia de contar con sistemas de protección para los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción como medida preventiva para combatir la corrupción es reconocida por la propia Convención Interamericana contra la Corrupción en su artículo III.8.

En el marco del MESICIC, dicho artículo fue analizado durante la Segunda Ronda de Análisis y se hizo seguimiento de las recomendaciones formuladas en la materia en el marco de la Quinta Ronda de Análisis. Adicionalmente, durante su Quinta Ronda de Análisis, el Comité de Expertos del MESICIC formuló nuevas recomendaciones sobre la materia a los Estados Miembro, las cuales se encuentran en el Informe País de cada Estado.

Asimismo, la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC<sup>1</sup>, en su Cuarta Reunión, recomendó al Comité de Expertos que, en su condición de foro para el intercambio de información y la cooperación recíproca entre los Estados Parte, le dé especial y permanente atención a la discusión de los nuevos desafíos que se vayan presentando como consecuencia de la evolución del fenómeno de la corrupción

En desarrollo de lo anterior, en consulta con el Presidente del Comité de Expertos del mecanismo, se ha acordado que, en la agenda que se preverá desarrollar en la Trigésima Séptima Reunión del Comité, se incluirá una sesión especial para que los representantes de los Estados que voluntariamente así lo deseen, puedan presentar sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción. Lo anterior con el propósito de fomentar la cooperación horizontal entre los Estados a efectos de que la región cuente con sistemas efectivos de protección de denunciantes y de que los Estados puedan combatir eficazmente la corrupción.

Con el fin de lograr dicho propósito, se ha elaborado la metodología contenida en este documento. La misma contiene los lineamientos para las presentaciones por parte de los Estados miembros del MESICIC y para la difusión de las mismas por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC.

---

<sup>1</sup> Capítulo X, numeral 41, de las Recomendaciones de la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Parte del MESICIC (Documento MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1).

Asimismo, en aras de facilitar que tanto los Estados como sus ciudadanos y representantes de diferentes sectores de la sociedad civil puedan conocer y apreciar la manera cómo se han venido trabajando en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, en esta metodología se prevé una amplia difusión de las presentaciones que se realicen, dada la importancia que ellas revisten.

## II. PRESENTACIÓN

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir sus experiencias, desarrollos y/o lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, podrán hacerlo, a través de sus Expertas o Expertos Titulares, o los representantes que designen para estos efectos, en una sesión especial que se ha previsto llevar a cabo, el día 16 de marzo de 2022, en el marco de la Trigésima Séptima Reunión del Comité, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

- a) A más tardar el 11 de febrero de 2022, los Estados que deseen realizar una presentación en la mencionada sesión especial lo informarán a la Secretaría Técnica del MESICIC, para lo cual remitirán el formato anexo a esta metodología.

Sin perjuicio de lo anterior, si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos que no estén contemplados en el formato anexo a esta metodología, y pueda hacer su presentación verbal en la sesión especial del Comité de la manera que estime más adecuada.

- b) En caso de que un Estado, además del diligenciamiento del formato anexo a esta metodología, considere acompañar su exposición con una presentación en formato “Power Point”, deberá enviar esa presentación a la Secretaría Técnica ([legalcooperation@oas.org](mailto:legalcooperation@oas.org)) con copia a Camila Tort ([CTort@oas.org](mailto:CTort@oas.org)) a más tardar el 7 de marzo de 2022.
- c) El respectivo Estado deberá informar a la Secretaría Técnica en el formato anexo a esta metodología el nombre completo, cargo y los datos de contacto (dirección de correo electrónico y número de teléfono, de ser posible, con WhatsApp) de quien hará verbalmente la presentación en la sesión especial del Comité. Cabe aclarar que la funcionaria o el funcionario podrá ser diferente a la Experta o Experto Titular del Estado ante el Comité de Expertos del MESICIC.
- d) Tomando en consideración los demás temas a tratarse durante la XXXVII del Comité de Expertos del MESICIC, se solicita que las presentaciones verbales tengan una duración máxima de hasta diez (10) minutos. La extensión podrá ser modificada teniendo en cuenta el número de Estados que confirmado la realización de una presentación. La Secretaría Técnica comunicará oportunamente a los presentadores el tiempo del que dispondrán en caso de que sea modificado.
- e) Para las presentaciones, se seguirá el orden alfabético de los Estados en español.

## III. DIFUSIÓN

La sesión especial será transmitida en vivo mediante el sistema de “Webcast”.

Asimismo, el formato anexo a esta metodología, diligenciado por los respectivos Estados, junto con los documentos electrónicos que se hagan llegar con el mismo, serán difundidos a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) y de la cuenta oficial de Twitter de mecanismo.

## ANEXO

### **FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

1. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema y de la persona que hará la presentación verbal en la sesión especial del Comité, indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo, en que se pueda contactar):

Contraloría-General de la Unión/Ouvidoria-General de la Unión

Representante: Valmir Gomes Dias (Ouvidor-General de la Unión).

2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida: Incluir una descripción breve y un

resumen de la misma:

Se trata del proceso de reglamentación y de implementación de las protecciones a los denunciantes en Brasil, llevada a cabo por medio de las Ouvidorias Públicas. Dicho proceso es más amplio de lo que se considera los *whistleblowers*, visto que busca garantizar la seguridad de cualquiera que realice denuncias a los órganos públicos, independientemente de la naturaleza del hecho reportado o de la calidad de los datos informados. Ese proceso se condujo en tres etapas: (i) la primera fue la centralización del recibimiento de denuncias por medio de las ouvidorias públicas integradas en sistema y segregación entre canal de recibimiento e instancias de apuración; (ii) la segunda fue el desarrollo de garantías y herramientas para la salvaguardia de los datos de identificación de los denunciantes, que son resguardados por la unidad de ouvidoria que recibe la denuncia y la analiza previamente; y (iii) la tercera, finalmente, fue la reglamentación de las garantías anti retaliación y la creación de procedimiento específico para recibimiento y apuración de tales casos directamente por el órgano central del sistema de ouvidoria y de corrección (CGU).

3. Razones e importancia: De ser aplicable, expresar las razones por las que se implementó el desarrollo y/o práctica presentada. Describir la situación existente antes de la implementación de la misma e identificar el problema o problemas que aborda y/o buscan solucionar:

Hasta 2019, Brasil no tenía una norma nacional que brindara los denunciantes con garantías y protecciones específicas – solo en el ámbito de la OEA, recibió siete recomendaciones relacionadas al tema. De todos los modos, en la esfera reglamentar, desde 2018 Brasil avanza en el desarrollo de tales garantías, tanto por medio de normas reglamentares como, también, por medio de la creación de sistemas informáticos que adoptan las garantías por default. Así, la experiencia brasileña demuestra particularidades, tanto en lo que se refiere a las estrategias de implementación cuanto en el escopo de los sujetos protegidos.

4. Experiencia: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de los desafíos en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos:

El primer gran desafío es que Brasil solo ha aprobado una Ley nacional sobre el tema en el año de 2019. Tal ley, todavía, aun es poco clara y necesita de un gran esfuerzo de reglamentación. El proceso de reglamentación e implementación de parte de las garantías, todavía, antecede dicha ley, visto que resultó de la reglamentación de otros dos microsistemas jurídicos que ya existían: el del acceso a la información y el de defensa de los derechos de los usuarios de servicios públicos. De eso resultó una aplicación más amplia del concepto de *whistleblower*, lo que amplía los sujetos a las garantías, pero vuelve más complejo el proceso de implementación de la política.

5. Lecciones aprendidas: De ser aplicable, por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos alcanzados:

A pesar de la importancia de la segregación de las funciones de recibimiento y apuración de las denuncias, se subraya que la implementación de las garantías a los denunciantes necesita comprender toda la cadena del procedimiento, hasta su conclusión. El hecho de que el órgano centra de los sistemas de ouvidoria y de corrección sea uno (la CGU), fue de suma importancia para que el proceso ocurriera.

También se subraya la importancia de adecuación de los sistemas informatizados a fin de que se establezca en su diseño practicas de protección por default que inducen la función pública a un manejo más adherente de las informaciones de los denunciantes.

6. Acciones requeridas: Por favor indique brevemente si se considera que, además de los desarrollos adoptados, se requieren otras acciones para afrontar eficazmente los obstáculos, dificultades y/o retos asociados a la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, y cuáles podrían ser esas acciones:

Trata-se de un proceso incremental aun en curso. A fin de que el este concluido segundo las mejores practicas internacionales, es necesario (i) reglamentar e implementar las acciones relacionadas a los incentivos a los denunciantes; (ii) evaluar los medios de aplicación de garantías anti-retaliación en un modelo *ex ante* y; (iii) actuar para que el marco normativo creado en 2019 sea robustecido de modo a definir estándares nacionales más claros para su aplicación el los demás Entes y Poderes de la federación.

7. Contacto: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

Marcos Gerhardt Lindenmayer

Correo: [marcos.lindenmayer@cgu.gov.br](mailto:marcos.lindenmayer@cgu.gov.br)

Teléfono: 55 61 982172772